

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 22 veintidós de Septiembre de 2021 dos mil veintiuno, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Sexagésima Cuarta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

La **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Sexagésima Cuarta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2021).

Hace uso de la voz la **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Sexagésima Cuarta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin, Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin, Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

2

Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

1

Ing. [REDACTED] Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

1

Ing. [REDACTED] Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. Joel Yáñez Gutiérrez.**

La **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

La Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Pavimentación con concreto hidráulico de las calles Rafael Anaya y Juan Pablo II, en la cabecera municipal de Quitupan, Jalisco.	SIOP-E-IVFI-OB-CSS-557-2021
Pavimentación con carpeta asfáltica de las calles Mariano Bárcenas, Cardenal José Salazar y Cascada en el municipio de Ameca, Jalisco.	SIOP-E-IVFI-OB-CSS-559-2021
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Rocha Garibay, en el municipio de Ameca, Jalisco. Tercera etapa.	SIOP-E-IVFI-OB-CSS-560-2021
Pavimentación con empedrado ahogado en concreto hidráulico, redes de agua y drenaje de la calle Zaragoza, localidad de Los Volcanes, municipio Atenguillo, Jalisco.	SIOP-E-IVFI-OB-CSS-562-2021
Construcción de empedrado ahogado en concreto hidráulico, huellas de rodamiento, redes de agua potable y drenaje en las calles Rafael Buena y Belén, colonia Nueva Jerusalén en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco. Primera etapa.	SIOP-E-IVFI-OB-CSS-563-2021
Conservación periódica del Nuevo Periférico Oriente código 167 del km 6+600 al km 8+800, lado poniente, municipio de Tonalá, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-565-2021
Conservación periódica del Nuevo Periférico Oriente código 167 del km 0+000 al km 8+000 y del km 17+400 al km 18+300, lado oriente, municipio de Tonalá, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-566-2021
Pavimentación con concreto hidráulico, instalaciones hidrosanitarias y banquetas en la calle Hernando de Martell entre calle Hidalgo y calle Familia Rincón Gallardo, en la cabecera municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.	SIOP-E-IVFI-OB-CSS-567-2021

2

5) Asuntos Varios.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin, Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. A favor.

1

Ing. [REDACTED] Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

1

Ing. [REDACTED] Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: queda aprobado por unanimidad con **4 votos a favor**, el punto número 3.- Lectura y aprobación de la orden del día, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Procedimiento con número **SIOP-E-IVFI-OB-CSS-557-2021**, que tiene por objeto: **Pavimentación con concreto hidráulico de las calles Rafael Anaya y Juan Pablo II, en la cabecera municipal de Quitupan, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construlub, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,980,407.08
2	Ingenieros Castillo del Toro, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,138,063.90
3	Constructora Yosher, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,831,234.09
4	Grupo Constructor Micol, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,653,043.49
5	Consortio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,672,402.48

2

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IVFI-OB-CSS-957-2021				Presupuesto Autorizado
Pavimentación con concreto hidráulico de las calles Rafael Anaya y Juan Pablo II, en la cabecera municipal de Quitupan, Jalisco.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,303,795.24		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,149,175.42		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,571,754.33		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,957,517.48		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,185,991.18		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Consortio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	\$2,303,795.24	\$2,672,402.48	SE ACEPTA
2	Constructora Yosher, S.A. de C.V.	\$2,440,719.04	\$2,831,234.09	SE ACEPTA
3	Construlub, S.A. de C.V.	\$2,569,316.45	\$2,980,407.08	SE ACEPTA
4	Ingenieros Castillo del Toro, S.A. de C.V.	\$2,705,227.50	\$3,138,063.90	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Micol, S.A. de C.V.	\$3,149,175.42	\$3,653,043.49	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTA	IMPORTE MAYOR PROPUESTA	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,080,632.63	\$1,395,094.93	\$1,284,592.61
11. MANO DE OBRA	\$494,188.46	\$552,001.12	\$536,496.93
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$151,595.68	\$344,952.48	\$202,210.07
13. COSTOS INDIRECTOS	\$287,038.92	\$346,838.18	\$315,409.70
14. FINANCIAMIENTO	\$1,822.68	\$5,921.34	\$4,413.62

RUBROS	Consortio Constructor 3IC, S.A. de C.V.		Constructora Yosher, S.A. de C.V.		Construlub, S.A. de C.V.		Ingenieros Castillo del Toro, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.9933%	\$1,253,209.20	55.1096%	\$1,080,632.63	63.4088%	\$1,315,976.02	65.5034%	\$1,395,094.93
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.0237%	\$494,188.46	27.2987%	\$535,295.11	26.5975%	\$552,001.12	25.2464%	\$537,698.75
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.9829%	\$151,595.68	17.5917%	\$344,952.48	9.9937%	\$207,407.05	9.2503%	\$197,013.09
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,898,993.34	100.0000%	\$1,960,880.22	100.0000%	\$2,075,384.19	100.0000%	\$2,129,806.77
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	16.50100%	\$313,352.89	16.19000%	\$317,466.51	13.83064%	\$287,038.92	16.28496%	\$346,838.18
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.26765%	\$5,921.34	0.08000%	\$1,822.68	0.19647%	\$4,641.45	0.16901%	\$4,185.78
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	3.33333%	\$73,942.18	6.50000%	\$148,211.01	8.00000%	\$189,365.16	8.50000%	\$210,870.61
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60657%	\$11,585.49	0.62232%	\$12,338.63	0.61899%	\$12,886.72	0.63509%	\$13,526.16
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,303,795.24		\$2,440,719.04		\$2,569,316.45		\$2,705,227.50

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Consortio Constructor 3IC, S.A. de C.V.		Constructora Yosher, S.A. de C.V.		Construlub, S.A. de C.V.		Ingenieros Castillo del Toro, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$31,383.41		\$203,959.98		\$0.00		\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$42,308.47		\$1,201.82		\$0.00		\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$50,614.39		\$0.00		\$0.00		\$5,196.98
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$2,056.81		\$0.00		\$28,370.78		\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$0.00		\$2,590.94		\$0.00		\$227.84
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$126,363.08		\$207,752.74		\$28,370.78		\$5,424.82
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		-\$52,420.90		-\$59,541.73		\$160,994.38		\$205,445.79
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA		INSOLVENTE, SE DESCALIFICA		SOLVENTE		SOLVENTE	

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Consortio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	\$2,303,795.24	\$2,672,402.48	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Yosher, S.A. de C.V.	\$2,440,719.04	\$2,831,234.09	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Construlub, S.A. de C.V.	\$2,569,316.45	\$2,980,407.08	CUMPLE	SOLVENTE
4	Ingenieros Castillo del Toro, S.A. de C.V.	\$2,705,227.50	\$3,138,063.90	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construlub, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,980,407.08 (dos millones novecientos ochenta mil cuatrocientos siete pesos 08/100 M.N.)**.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Procedimiento con número **SIOP-E-IVFI-OB-CSS-559-2021**, que tiene por objeto: **Pavimentación con carpeta asfáltica de las calles Mariano Bárcenas, Cardenal José Salazar y Cascada en el municipio de Ameca, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,101,958.00
2	Promotora y Constructora Hermi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,754,795.77
3	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,988,506.49
4	M & 3 Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,810,023.01
5	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,822,012.59

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

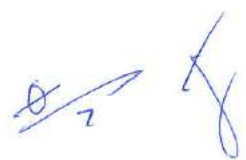
En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

2



Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IVFI-OB-CSS-659-2021				Presupuesto Autorizado
Pavimentación con carpeta asfáltica de las calles Mariano Bárcenas, Cardenal José Salazar y Cascada en el municipio de Ameca, Jalisco				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,374,823.94		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,674,101.72		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,477,167.27		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,848,742.36		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,105,592.18		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Promotora y Constructora Hermi, S.A. de C.V.	\$2,374,823.94	\$2,754,795.77	SE ACEPTA
2	M & 3 Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	\$2,422,433.63	\$2,810,023.01	SE ACEPTA
3	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$2,432,769.47	\$2,822,012.59	SE ACEPTA
4	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	\$2,576,298.70	\$2,988,506.49	SE ACEPTA
5	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$2,674,101.72	\$3,101,958.00	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,331,379.69	\$1,882,800.25	\$1,631,114.71
11. MANO DE OBRA	\$75,732.59	\$93,703.68	\$91,640.81
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$101,169.17	\$596,691.46	\$334,714.25
13. COSTOS INDIRECTOS	\$118,255.72	\$368,287.59	\$148,192.05
14. FINANCIAMIENTO	\$4,294.62	\$7,018.56	\$5,870.31

RUBROS	Promotora y Constructora Hermi, S.A. de C.V.	M & 3 Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.8679%	\$1,331,379.69	90.8080%	\$1,882,800.25	75.7409%	\$1,473,300.32	80.4769%	\$1,636,273.87	81.7939%	\$1,783,769.94
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.6117%	\$93,215.50	4.3125%	\$89,415.58	3.8933%	\$75,732.59	4.5392%	\$92,291.34	4.2967%	\$93,703.68
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	29.5204%	\$596,691.46	4.8794%	\$101,169.17	20.3658%	\$396,151.44	14.9839%	\$304,655.76	13.9093%	\$303,335.56
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,021,286.65	100.0000%	\$2,073,385.00	100.0000%	\$1,945,184.35	100.0000%	\$2,033,220.97	100.0000%	\$2,180,809.18
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.69941%	\$155,627.15	5.70351%	\$118,255.72	18.93330%	\$368,287.59	6.34801%	\$129,069.07	7.33122%	\$159,879.92
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.19728%	\$4,294.62	0.28270%	\$6,195.77	0.25558%	\$5,912.77	0.25447%	\$5,502.38	0.29985%	\$7,018.56
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.33333%	\$181,767.29	9.66667%	\$212,457.60	4.36400%	\$101,217.95	18.25000%	\$395,622.12	13.33333%	\$313,027.61
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.58746%	\$11,848.23	0.58417%	\$12,139.54	0.62533%	\$12,166.82	0.63355%	\$12,884.16	0.61310%	\$13,366.46
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,374,823.94		\$2,422,433.63		\$2,432,769.47		\$2,576,298.70		\$2,674,101.72

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Promotora y Construcción Hermi, S.A. de C.V.	M & 3 Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$299,735.02	\$0.00	\$157,814.39	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$2,225.23	\$15,908.22	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$233,545.08	\$0.00	\$30,058.49	\$31,378.69
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$29,936.32	\$0.00	\$19,122.97	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,575.69	\$0.00	\$0.00	\$367.93	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$301,310.71	\$265,766.63	\$173,722.61	\$49,549.40	\$31,378.69
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$119,543.42	-\$53,249.03	-\$72,504.66	\$346,072.72	\$281,648.92
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Promotora y Construcción Hermi, S.A. de C.V.	\$2,374,823.94	\$2,754,795.77	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	M & 3 Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	\$2,422,433.63	\$2,810,023.01	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$2,432,769.47	\$2,822,012.59	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	\$2,576,298.70	\$2,988,506.49	CUMPLE	SOLVENTE
5	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$2,674,101.72	\$3,101,958.00	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,988,506.49 (dos millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos seis pesos 49/100 M.N.).**

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Procedimiento con número **SIOP-E-IVFI-OB-CSS-560-2021**, que tiene por objeto: **Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Rocha Garibay, en el municipio de Ameca, Jalisco.** Tercera etapa.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	CLS Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,997,977.34
2	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,619,895.47
3	Corporativo Sinarq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,485,897.04
4	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,788,126.17
5	Juan Pablo Ballesteros Arreola	Se acepta	\$2,668,621.06

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IVFI-OB-CSS-560-2021				Presupuesto Autorizado
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Rocha Garibay, en el municipio de Ameca, Jalisco. Tercera etapa.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15% IMPORTE MENOR PROPUESTO \$2,143,014.69 IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$2,584,463.22 IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$2,320,874.34 IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$2,669,005.49 IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$1,972,743.19				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Corporativo Sinarq, S.A. de C.V.	\$2,143,014.69	\$2,485,897.04	SE ACEPTA
2	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	\$2,258,530.58	\$2,619,895.47	SE ACEPTA
3	Juan Pablo Ballesteros Arreola	\$2,300,535.40	\$2,668,621.06	SE ACEPTA
4	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	\$2,403,557.04	\$2,788,126.17	SE ACEPTA
5	CLS Constructora, S.A. de C.V.	\$2,584,463.22	\$2,997,977.34	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,135,248.40	\$1,226,234.00	\$1,169,122.64
11. MANO DE OBRA	\$335,093.74	\$524,319.77	\$458,755.41
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$271,937.04	\$373,291.38	\$308,938.39
13. COSTOS INDIRECTOS	\$144,617.74	\$251,664.13	\$168,551.39
14. FINANCIAMIENTO	\$2,041.77	\$4,231.69	\$2,975.53

RUBROS	Corporativo Sinarq, S.A. de C.V.	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Juan Pablo Ballesteros Arreola	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	CLS Constructora, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.1571%	\$1,135,248.40	62.4241%	\$1,163,696.20	61.2035%	\$1,150,783.50	57.7399%	\$1,192,888.21	57.7365%	\$1,226,234.00
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.2326%	\$335,093.74	21.9482%	\$409,154.44	24.3337%	\$457,536.85	24.6652%	\$509,574.94	24.6873%	\$524,319.77
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.6103%	\$271,982.48	15.6277%	\$291,328.12	14.4628%	\$271,937.04	17.5949%	\$363,504.58	17.5762%	\$373,291.38
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,742,324.62	100.0000%	\$1,864,178.76	100.0000%	\$1,880,257.39	100.0000%	\$2,065,967.73	100.0000%	\$2,123,845.15
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$174,232.46	13.50000%	\$251,664.13	8.59000%	\$161,514.11	7.00000%	\$144,617.74	8.00000%	\$169,907.61
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.15000%	\$2,874.84	0.20000%	\$4,231.69	0.10000%	\$2,041.77	0.17000%	\$3,758.00	0.10000%	\$2,293.75
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.09000%	\$212,865.00	6.00000%	\$127,204.47	12.00000%	\$245,257.59	8.00000%	\$177,147.48	12.00000%	\$275,525.58
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61499%	\$10,717.77	0.60578%	\$11,251.52	0.61177%	\$11,464.53	0.58169%	\$12,066.10	0.60845%	\$12,891.13
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,143,014.69		\$2,258,530.58		\$2,300,535.40		\$2,403,557.04		\$2,584,463.22

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Corporativo Sinarq, S.A. de C.V.	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Juan Pablo Ballesteros Arreola	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	CLS Constructora, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$33,874.24	\$5,426.44	\$18,339.14	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$123,661.67	\$49,600.97	\$1,218.56	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$36,955.91	\$17,610.27	\$37,001.35	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$7,037.28	\$23,933.65	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$100.69	\$0.00	\$933.76	\$0.00	\$681.78
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$194,592.51	\$72,637.68	\$64,530.09	\$23,933.65	\$681.78
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$18,272.49	\$54,566.79	\$180,727.50	\$153,213.82	\$274,843.81
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Corporativo Sinarq, S.A. de C.V.	\$2,143,014.69	\$2,485,897.04	CUMPLE	SOLVENTE
2	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	\$2,258,530.58	\$2,619,895.47	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Juan Pablo Ballesteros Arreola	\$2,300,535.40	\$2,668,621.06	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	\$2,403,557.04	\$2,788,126.17	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	CLS Constructora, S.A. de C.V.	\$2,584,463.22	\$2,997,977.34	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Corporativo Sinarq, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,485,897.04 (dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y siete pesos 04/100 M.N.)**.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Procedimiento con número **SIOP-E-IVFI-OB-CSS-562-2021**, que tiene por objeto: **Pavimentación con empedrado ahogado en concreto hidráulico, redes de agua y drenaje de la calle Zaragoza, localidad de Los Volcanes, municipio Atenguillo, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Diseño y Construcción Sierra Occidental, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,985,675.95
2	8 Torena Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,031,833.82
3	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,206,799.15
4	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,100,023.76
5	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,996,961.25

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a este concurso simplificado sumario, especificando quien será el responsable de obra. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, en formato pdf).*

En este documento se deberá indicar el nombre de quien ocupará el cargo de responsable de la obra con el propósito de poder evaluarlo, quien deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T6.-** "Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario, ya que omite presentar los currículos y copias de cédulas de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a este concurso simplificado sumario, especificando quien será el responsable de obra. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, en formato pdf).*

En este documento se deberá indicar el nombre de quien ocupará el cargo de responsable de la obra con el propósito de poder evaluarlo, quien deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T6.-** “Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante”, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario, ya que omite presentar los currículos y copias de cédulas de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante 8 Torena Construcciones, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la **convocatoria y bases de concurso simplificado sumario**, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

2

Incumplimiento: Se observa que el licitante omite presentar la totalidad de su **Documento T17.-** “Tarjetas de conceptos de trabajo”, incumpliendo con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario; solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IVFI-OB-CSS-562-2021				Presupuesto Autorizado
Pavimentación con empedrado ahogado en concreto hidráulico, redes de agua y drenaje de la calle Zaragoza, localidad de Los Volcanes, municipio Atenguillo, Jalisco.				\$4,000,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Diseño y Construcción Sierra Occidental, S.A. de C.V.	\$3,435,927.54	\$3,985,675.95	SOLVENTE
2	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	\$3,534,503.24	\$4,100,023.76	SE DESECHA LA PROPUUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Diseño y Construcción Sierra Occidental, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,985,675.95 (tres millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos 95/100 M.N.)**.

2

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Procedimiento con número **SIOP-E-IVFI-OB-CSS-563-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de empedrado ahogado en concreto hidráulico, huellas de rodamiento, redes de agua potable y drenaje en las calles Rafael Buelna y Belén, colonia Nueva Jerusalén en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco. Primera etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:



No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Xcan Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,942,554.07
2	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,802,783.61
3	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$2,327,039.99
4	Terracerías y Pavimentos de la Riviera, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,595,059.07
5	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,448,723.70

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IVFI-OB-C55-563-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de empedrado ahogado en concreto hidráulico, huellas de rodamiento, redes de agua potable y drenaje en las calles Rafael Buelna y Belén, colonia Nueva Jerusalén en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco. Primera etapa.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,318,114.05		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,767,780.23		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,570,531.20		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,956,110.88		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,184,951.52		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Xcan Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,318,114.05	\$2,689,012.30	SE ACEPTA
2	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$2,428,633.06	\$2,817,214.35	SE ACEPTA
3	Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.	\$2,575,935.03	\$2,988,084.63	SE ACEPTA
4	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	\$2,707,025.53	\$3,140,149.61	SE ACEPTA
5	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$2,767,780.23	\$3,210,625.07	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,218,718.72	\$1,503,343.13	\$1,373,875.06
11. MANO DE OBRA	\$444,955.03	\$845,480.69	\$611,494.48
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$92,647.54	\$177,500.82	\$136,860.51
13. COSTOS INDIRECTOS	\$211,764.70	\$308,627.05	\$248,867.26
14. FINANCIAMIENTO	\$4,820.95	\$9,526.19	\$8,168.13

RUBROS	Xcan Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.7865%	\$1,437,895.50	60.7116%	\$1,222,856.44	69.3699%	\$1,503,343.13	55.0851%	\$1,218,718.72	64.0716%	\$1,460,873.24
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	22.5237%	\$444,955.03	31.7708%	\$639,930.13	25.5112%	\$552,862.62	38.2151%	\$845,480.69	28.1435%	\$641,690.68
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.6898%	\$92,647.54	7.5176%	\$151,419.77	5.1189%	\$110,933.26	6.6998%	\$148,228.49	7.7849%	\$177,500.82
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,975,498.07	100.0000%	\$2,014,206.34	100.0000%	\$2,167,139.01	100.0000%	\$2,212,427.90	100.0000%	\$2,280,064.74
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.71956%	\$211,764.70	10.84500%	\$218,440.68	11.22000%	\$243,153.00	13.94970%	\$308,627.05	12.50000%	\$285,008.09
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.43553%	\$9,526.19	0.21593%	\$4,820.95	0.31870%	\$7,681.60	0.31872%	\$8,035.11	0.34259%	\$8,787.68
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	5.00000%	\$109,839.45	8.00000%	\$178,997.44	6.00000%	\$145,078.42	6.50000%	\$164,390.85	7.00000%	\$180,170.24
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.58674%	\$11,485.65	0.60287%	\$12,167.65	0.59432%	\$12,883.00	0.61177%	\$13,544.61	0.60697%	\$13,749.48
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$2,318,114.05	\$2,428,633.06	\$2,575,935.03	\$2,707,025.53	\$2,767,780.23					

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Xcan Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	Terracerías y Pavimentos de la Riviera, S.A. de C.V.	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$151,018.62	\$0.00	\$155,156.34	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$166,539.45	\$0.00	\$58,631.86	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$44,212.97	\$0.00	\$25,927.25	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$37,102.55	\$30,426.58	\$5,714.26	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$3,347.18	\$486.53	\$133.02	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$247,854.97	\$184,792.37	\$90,759.89	\$155,289.36	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$138,015.52	-\$5,794.94	\$54,318.53	\$9,101.49	\$180,170.24
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Xcan Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,318,114.05	\$2,689,012.30	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$2,428,633.06	\$2,817,214.35	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Terracerías y Pavimentos de la Riviera, S.A. de C.V.	\$2,575,935.03	\$2,988,084.63	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	\$2,707,025.53	\$3,140,149.61	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$2,767,780.23	\$3,210,625.07	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Terracerías y Pavimentos de la Riviera, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,988,084.63 (dos millones novecientos ochenta y ocho mil ochenta y cuatro pesos 63/100 M.N.)**.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-565-2021**, que tiene por objeto: **Conservación periódica del Nuevo Periférico Oriente código 167 del km 6+600 al km 8+800, lado poniente, municipio de Tonalá, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,938,215.29
2	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,710,548.65
3	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,191,805.27
4	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,564,370.92
5	Desarrolladora Glar, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,986,134.40

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-565-2021		Presupuesto Autorizado		
Conservación periódica del Nuevo Periférico Oriente código 167 del km 6+600 al km 8+800, lado poniente, municipio de Tonalá, Jalisco.		\$5,200,000.00		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,257,082.15		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,160,460.69		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,731,817.48		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,441,590.11		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,022,044.86		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	\$4,257,082.15	\$4,938,215.29	SE ACEPTA
2	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$4,475,694.20	\$5,191,805.27	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$4,796,871.48	\$5,564,370.92	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	\$4,922,886.77	\$5,710,548.65	SE ACEPTA
5	Desarrolladora Glar, S.A. de C.V.	\$5,160,460.69	\$5,986,134.40	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,883,874.22	\$3,932,364.90	\$3,183,448.01
11. MANO DE OBRA	\$40,249.51	\$166,284.73	\$116,188.71
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$325,792.93	\$911,020.87	\$663,930.63
13. COSTOS INDIRECTOS	\$286,446.44	\$356,959.34	\$306,979.58
14. FINANCIAMIENTO	\$6,169.08	\$15,920.44	\$12,405.13

RUBROS	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Desarrolladora Glar, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	88.2266%	\$3,217,560.01	76.1121%	\$2,883,874.22	73.9850%	\$3,063,793.50	78.0356%	\$3,268,990.53	89.6945%	\$3,932,364.90
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.3540%	\$85,849.15	3.6077%	\$136,696.69	4.0155%	\$166,284.73	0.9608%	\$40,249.51	2.8744%	\$126,020.30
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.4193%	\$343,516.13	20.2802%	\$768,413.24	21.9995%	\$911,020.87	21.0036%	\$879,862.53	7.4311%	\$325,792.93
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,646,925.29	100.0000%	\$3,788,984.15	100.0000%	\$4,141,099.10	100.0000%	\$4,189,102.57	100.0000%	\$4,384,178.13
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.16857%	\$297,901.65	7.55998%	\$286,446.44	7.06636%	\$292,624.97	7.88742%	\$330,412.11	8.14199%	\$356,959.34
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.35140%	\$13,862.12	0.24972%	\$10,177.17	0.13914%	\$6,169.08	0.35226%	\$15,920.44	0.27791%	\$13,176.10
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.00000%	\$277,108.23	9.00000%	\$367,704.70	7.50000%	\$332,991.99	8.00000%	\$362,834.81	8.00000%	\$380,345.09
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.58365%	\$21,284.86	0.59062%	\$22,381.74	0.57918%	\$23,986.34	0.58758%	\$24,616.83	0.58853%	\$25,802.03
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,257,082.15		\$4,475,694.20		\$4,796,871.48		\$4,922,886.77		\$5,160,460.69

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Chávez Terracerías y Acarreos S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Desarrolladora Glar, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$299,573.79	\$119,654.51	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$30,339.56	\$0.00	\$0.00	\$75,939.20	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$320,414.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$338,137.70
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$9,077.93	\$20,533.13	\$14,354.61	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,227.96	\$6,236.04	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$359,832.00	\$322,334.89	\$140,245.16	\$75,939.20	\$338,137.70
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$62,723.76	\$45,369.81	\$192,746.82	\$286,895.61	\$42,207.38
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	\$4,257,082.15	\$4,938,215.29	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$4,475,694.20	\$5,191,805.27	CUMPLE	SOLVENTE
3	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$4,796,871.48	\$5,564,370.92	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	\$4,922,886.77	\$5,710,548.65	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Desarrolladora Glar, S.A. de C.V.	\$5,160,460.69	\$5,986,134.40	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,191,805.27 (cinco millones ciento noventa y un mil ochocientos cinco pesos 27/100 M.N.)**.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-566-2021**, que tiene por objeto: **Conservación periódica del Nuevo Periférico Oriente código 167 del km 0+000 al km 8+000 y del km 17+400 al km 18+300, lado oriente, municipio de Tonalá, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,719,811.38
2	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,741,018.99
3	Urbpav, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,916,538.65
4	Maquiobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,750,589.91
5	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,791,782.18

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-F-ICAR-OB-CSS-566-2021				Presupuesto Autorizado
Conservación periódica del Nuevo Periférico Oriente código 167 del km 0+000 al km 8+000 y del km 17+400 al km 18+300, lado oriente, municipio de Tonalá, Jalisco.				\$4,800,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,068,802.91		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,238,395.39		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,104,422.72		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,720,086.13		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,488,759.32		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$4,068,802.91	\$4,719,811.38	SE ACEPTA
2	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.	\$4,087,085.34	\$4,741,018.99	SE ACEPTA
3	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$4,095,336.13	\$4,750,589.91	SE ACEPTA
4	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$4,130,846.71	\$4,791,782.18	SE ACEPTA
5	Urbpav, S.A. de C.V.	\$4,238,395.39	\$4,916,538.65	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,924,460.52	\$2,865,854.33	\$2,516,884.65
11. MANO DE OBRA	\$13,630.98	\$95,121.77	\$66,867.90
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$394,755.85	\$1,261,403.98	\$736,724.95
13. COSTOS INDIRECTOS	\$356,315.92	\$467,091.98	\$376,709.49
14. FINANCIAMIENTO	\$7,240.32	\$32,117.55	\$13,130.83

RUBROS	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.		Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.		Maquiobras, S.A. de C.V.		Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.		Urbpav, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	85.8493%	\$2,804,162.95	59.0563%	\$1,924,460.52	86.8646%	\$2,865,854.33	71.4359%	\$2,346,558.50	70.4303%	\$2,399,932.51
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.0652%	\$67,458.70	2.2348%	\$72,824.28	0.4132%	\$13,630.98	1.8363%	\$60,320.72	2.7915%	\$95,121.77
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.0854%	\$394,755.85	38.7089%	\$1,261,403.98	12.7223%	\$419,736.17	26.7278%	\$877,965.12	26.7782%	\$912,473.56
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,266,377.50	100.0000%	\$3,258,688.78	100.0000%	\$3,299,221.48	100.0000%	\$3,284,844.34	100.0000%	\$3,407,527.94
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	14.30000%	\$467,091.98	11.50000%	\$374,749.21	10.80000%	\$356,315.92	12.00000%	\$394,181.32	10.60000%	\$361,197.95
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.32390%	\$12,092.71	0.37950%	\$13,788.90	0.87860%	\$32,117.55	0.19680%	\$7,240.32	0.35850%	\$13,510.88
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.08500%	\$302,828.70	11.50000%	\$419,431.09	10.50000%	\$387,203.77	11.50000%	\$423,920.59	11.50000%	\$434,957.22
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62282%	\$20,412.02	0.62711%	\$20,427.36	0.62065%	\$20,477.41	0.62877%	\$20,660.14	0.62192%	\$21,201.50
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,068,802.91		\$4,087,085.34		\$4,095,336.13		\$4,130,846.71		\$4,238,395.39

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Urbpav, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$592,424.13	\$0.00	\$170,326.15	\$116,952.14
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$53,236.92	\$6,547.18	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$341,969.10	\$0.00	\$316,988.78	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$1,960.28	\$20,393.57	\$0.00	\$15,511.54
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,038.12	\$0.00	\$0.00	\$5,890.51	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$343,007.22	\$594,384.42	\$390,619.27	\$182,763.84	\$132,463.69
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$40,178.52	-\$174,953.33	-\$3,415.50	\$241,156.75	\$302,493.53
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$4,068,802.91	\$4,719,811.38	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Laboratorio de Control de Calidad y Ensayos de Occidente, S.A. de C.V.	\$4,087,085.34	\$4,741,018.99	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$4,095,336.13	\$4,750,589.91	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$4,130,846.71	\$4,791,782.18	CUMPLE	SOLVENTE
5	Urbpav, S.A. de C.V.	\$4,238,395.39	\$4,916,538.65	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,791,782.18 (cuatro millones setecientos noventa y un mil setecientos ochenta y dos pesos 18/100 M.N.)**.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Procedimiento con número **SIOP-E-IVFI-OB-CSS-567-2021**, que tiene por objeto: **Pavimentación con concreto hidráulico, instalaciones hidrosanitarias y banquetas en la calle Hernando de Martell entre calle Hidalgo y calle Familia Rincón Gallardo, en la cabecera municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Christian Alejandro Flores González	Se acepta	\$4,984,524.66
2	Consortio Constructor Adobes, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,186,857.88
3	José Luis Frausto Miranda	Se acepta	\$5,125,216.74
4	Comkrete, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,372,883.28
5	Ruaterre, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,742,211.22

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IVFI-OB-CSS-567-2021				Presupuesto Autorizado
Pavimentación con concreto hidráulico, instalaciones hidrosanitarias y banquetas en la calle Hernando de Martell entre calle Hidalgo y calle Familia Rincón Gallardo, en la cabecera municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15% IMPORTE MENOR PROPUESTO \$4,088,113.12 IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$4,631,795.93 IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$4,395,574.51 IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$5,054,910.68 IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$3,736,238.33				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ruaterria, S.A. de C.V.	\$4,088,113.12	\$4,742,211.22	SE ACEPTA
2	Christian Alejandro Flores González	\$4,297,004.02	\$4,984,524.66	SE ACEPTA
3	José Luis Frausto Miranda	\$4,418,290.29	\$5,125,216.74	SE ACEPTA
4	Consortio Constructor Adobes, S.A. de C.V.	\$4,471,429.21	\$5,186,857.88	SE ACEPTA
5	Comcrete, S.A. de C.V.	\$4,631,795.93	\$5,372,883.28	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,090,850.92	\$2,519,653.75	\$2,436,956.52
11. MANO DE OBRA	\$581,827.28	\$791,358.51	\$708,838.89
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$361,715.54	\$600,532.46	\$432,939.11
13. COSTOS INDIRECTOS	\$281,857.33	\$525,158.36	\$410,601.32
14. FINANCIAMIENTO	\$3,805.07	\$47,565.38	\$15,936.27

RUBROS	Ruaterria, S.A. de C.V.	Christian Alejandro Flores González	José Luis Frausto Miranda	Consortio Constructor Adobes, S.A. de C.V.	Comcrete, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.8777%	\$2,090,850.92	68.9072%	\$2,427,749.22	67.3269%	\$2,370,315.46	68.5458%	\$2,512,804.88	68.1130%	\$2,519,653.75
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.7754%	\$581,827.28	20.7298%	\$730,355.07	18.9102%	\$665,754.65	21.5871%	\$791,358.51	19.7448%	\$730,406.94
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	18.3469%	\$600,532.46	10.3630%	\$365,112.33	13.7629%	\$484,537.34	9.8671%	\$361,715.54	12.1422%	\$449,167.67
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,273,210.66	100.0000%	\$3,523,216.62	100.0000%	\$3,520,607.45	100.0000%	\$3,665,878.93	100.0000%	\$3,699,228.36
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.51739%	\$376,988.44	8.00000%	\$281,857.33	13.86771%	\$488,227.63	10.00000%	\$366,587.89	14.19643%	\$525,158.36
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.30309%	\$47,565.38	0.10000%	\$3,805.07	0.14927%	\$5,983.99	0.30000%	\$12,097.40	0.70371%	\$29,727.43
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$369,776.45	12.25000%	\$466,587.68	9.50000%	\$381,407.81	10.00000%	\$404,456.42	8.33333%	\$354,509.37
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62446%	\$20,572.20	0.60981%	\$21,537.31	0.62749%	\$22,063.41	0.60986%	\$22,408.56	0.62605%	\$23,172.40
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,088,113.12		\$4,297,004.02		\$4,418,290.29		\$4,471,429.21		\$4,631,795.93

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

BUBA06	Ruaterra, S.A. de C.V.	Christian Alejandro Flores González	José Luis Frausto Miranda	Consortio Constructor Adobes, S.A. de C.V.	Comcrete, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$346,105.60	\$9,207.30	\$66,641.06	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$127,011.61	\$0.00	\$43,084.24	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$67,826.78	\$0.00	\$71,223.57	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$33,632.88	\$128,743.99	\$0.00	\$44,013.43	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$12,131.20	\$9,952.29	\$3,838.87	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$506,730.09	\$217,909.27	\$119,677.58	\$119,075.87	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES-UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$136,953.64	\$248,678.41	\$261,730.23	\$285,380.55	\$354,509.37
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

Nº.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ruaterra, S.A. de C.V.	\$4,088,113.12	\$4,742,211.22	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Christian Alejandro Flores González	\$4,297,004.02	\$4,984,524.66	CUMPLE	SOLVENTE
3	José Luis Frausto Miranda	\$4,418,290.29	\$5,125,216.74	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Consortio Constructor Adobes, S.A. de C.V.	\$4,471,429.21	\$5,186,857.88	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Comcrete, S.A. de C.V.	\$4,631,795.93	\$5,372,883.28	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Christian Alejandro Flores González**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,984,524.66 (cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos veinticuatro pesos 66/100 M.N.)**.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5.- Asuntos varios.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2021), siendo las **13:00** trece horas del día 22 veintidós de Septiembre de 2021 dos mil veintiuno, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin

Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública.

2

Ing. [REDACTED]

3


Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.

2

Ing. [REDACTED]

3

Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



Lic. Joel Yáñez Gutiérrez.

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Sexagésima Cuarta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2021 de la presente administración (2018-2024).



Fecha de clasificación: 26 de marzo del 2021

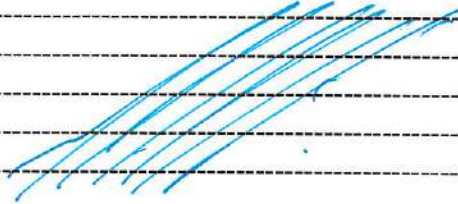
Área: Dirección General de Licitación y Contratación.

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Dirección General de Licitación y Contratación----



The image shows a series of horizontal dashed lines representing a signature line. A blue scribble, consisting of multiple overlapping diagonal strokes, is present over the first few lines, obscuring any text or signature that might have been there. The rest of the lines are empty.